

República de Chile Municipalidad de los Muermos

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Ref.: Aprueba Convenio de Colaboración entre Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural y I. Municipalidad de Los Muermos

Los Muermos, 08-04-2015.

DECRETO EXENTO Nº1066

- Convenio de Colaboración entre Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural y Municipalidad de Los Muermos.
- Las atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695 (D.O. 31 de marzo de 1988), Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE, el Convenio de colaboración entre Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural y Municipalidad de Los Muermos con fecha 20 de enero de 2015 para la Ejecución del proyecto Nodo Territorio Camino Real como destino turístico código 14NODO-

Los gastos originados de este convenio seran imputados a los Items Correspondientes del proyecto segun el presupuesto aprobado para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



EMILIO GONZA ALCALDE

- ✓ Aprobado por VIVIANA OLAVARRIA RUIZ : Generó el documento
- √ Aprobado por Maritza Muñoz Contreras : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por JUAN RUBEN SOTO VILLABLANCA: Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

DISTRIBUCION:

1)Of de partes 2) Archivo Dideco 3) interesado

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL Y MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

En Osorno a viernes 20 de enero de 2015, entre la Municipalidad de Los Muermos RUT Nº 69.220.800-5 en adelante también "La Municipalidad", representada por su Alcalde don Emilio González Burgos ambos domiciliados en Antonio Varas 498 Comuna de Los Muermos ,por una parte y, la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, por la otra, como Agente Operador Intermediario de CORFO para la ejecución del proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1, RUT Nº 70.265.000-3, en adelante también "CODESSER", representada por su Gerente Regional, don Gonzalo Gompetz Geldres, RUT Nº12.112.850-0 ambos domiciliados en Barros Arana 1070, comuna de Osorno.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna.

Que la Resolución Exenta Nº 1.206 de 2013, de la Gerencia de Competitividad de CORFO que regulan los "NODOS PARA LA COMPETITIVIDAD".

Que la Resolución Exenta N° 931 de 05 de septiembre de 2013 de la Gerencia de Competitividad, que aprobó el Convenio Marco celebrado con la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) como Agente Operador Intermediario.

Que el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos Zona CAZ Austral, en su Acta Nº 244 del4 de noviembre de 2014, en la cual se aprobó el Proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1y asignó su cofinanciamiento en atención a que éste cumple con los objetivos y resultados esperados e indicadores que establece el reglamento del instrumento, la importancia estratégica de potenciar el desarrollo de productos y servicios turísticos de los empresarios y emprendedores de la cordillera de la costa en las provincias de Osorno y Llanquihue para que desarrollen la ruta turística camino real, la que integrara la oferta turística de la región de los lagos, el proyecto se aprobó con la observación de mejorar la precisión y medición del indicador "Difusión y promoción de la Ruta Turística Camino Real".



El compromiso de aporte de los Municipios de Fresia, Frutillar, Maullín, Purranque, Rio Negro, Los Muermos y Osorno, relacionados con este territorio, con aportes pecuniarios de \$ 1.000.000.- cada uno, para cada año del nodo, simboliza el compromiso y visión local de impacto de este iniciativa.

LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR, EL SIGUIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN

ACTIVIDAD

- 1 Participar en la actividad de Lanzamiento Proyecto.
- 2 Participar de las actividades de Diagnóstico de la ruta y beneficiarios directos delTerritorio Camino Real.
- 3 Participar en las Reuniones periódicas del Territorio Camino Real, para validar Diagnóstico y actividades.
- 4 Participar en las actividades de trabajo con mesa comunal, territorial y de terreno.
- 5 Participar en las actividades relacionadas con la formación de Asociatividad en elTerritorio Camino Real.
- 6 Apoyar el Ingreso en la malla curricular del colegio local del Territorio Camino Real.
- 7 Apoyar el Posicionamiento del Territorio Camino Real.
- 8 Participar en la actividadde definición de la Ruta Económica del Territorio Camino Real.
- 9 Definir la ruta económica del Territorio Camino Real.
- 10 Participar en las actividades de Formación de Redes de trabajo.
- 11 Participación en la construcción de la Estrategia de Publicidad.
- 12 Participar en la construcción de la Página web.
- 13 Participar en la generación de la Imagen Corporativa del Territorio Camino Real.
- 14 Participar de las actividades de Cierre del Primer Año de trabajo.

PRIMERO.- Por este acto, CODESSER se compromete a administrar y apoyar la ejecución del proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1, en el territorio comprendido por las comunas que conforman el camino real, en donde se emplaza el municipio de Los Muermos, el proyecto en cuestión realizarálas siguientes actividades:

SEGUNDO:La Municipalidad de Los Muermos, apoyará la adecuada ejecución y funcionamiento del proyecto NODO en donde se compromete a colaborar con a lo menos:

- La disponibilidad de un profesional en el desempeño de sus funciones para el apoyo a la realización de las actividades del proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1 para las empresas y emprendedores del ámbito turístico de la comuna.
- Cofinanciar el proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1 mediante el aporte anual de \$1.000.000, destinado a la ejecución de las actividades comprendidas en este proyecto.



3. Los aportes pecuniarios comprendidos en el proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1deben ser traspasados a CODESSER durante el periodo de 1 año de modo de provisionar al proyecto con recursos financieros para su ejecución.

TERCERO: Las partes, para la correcta ejecución del presente convenio, vienen en nombrar a sus respectivas contrapartes técnicas. De esta manera la Municipalidad designa a Don/Doña Maritza del Carmen Muñoz Contreras; Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de la llustre Municipalidad de Los Muermos, como contraparte técnica, a quien le corresponderá:

- Apoyar directamente las labores que realizan los profesionales del Proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1
- Ser el nexo entre los Profesionales del NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1 y los emprendedores y/o empresas de la comuna.
- Participar en la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1, de acuerdo a lo establecido en el número 1 de la cláusula primera de este convenio.
- 4. Participar de reuniones de trabajo periódicas, que permitan socializar información y analizar los avances que ha tenido el proyecto en el tiempo Por su parte, CODESSER designa a Gaston Maltrain Donoso ejecutivo de Desarrollo empresarial, como encargado del proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1, y le corresponderá:
 - a) Coordinar con el beneficiario ejecutor y la contraparte asociadas de la Municipalidad para la correcta ejecución del proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1
 - b) Velar por la Implementación de las acciones acordadas en el plan de trabajo anual del proyecto y de los aspectos administrativos del proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1.
 - c) Garantizar los recursos financieros a ser utilizados en el proyecto NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO,



CÓDIGO 14NODO-35059-1, ante CORFO con una póliza de garantía vigente por el tiempo que CORFO determine.

CUARTO: CODESSER podrá poner término al presente convenio anticipadamente y unilateralmente cuando concurran circunstancias ajenas a sus objetivos, que dificulten, entorpezcan o no permitan el buen desarrollo de las actividades propias del Programa de trabajo. Del mismo modo, el término anticipado operará cuando la Municipalidad no otorgue los apoyos comprometidos.

El término anticipado, operará mediante el envío por parte del CODESSER, de una carta certificada ala Municipalidad, indicando la causa de la terminación y la fecha en que se producirá.

Asimismo, la Municipalidad podrá poner término al presente convenio, comunicándolo a CODESSER con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que desee terminarlo, mediante carta certificada, dirigida al domicilio señalado en el encabezado de este instrumento, indicando la causa del término y la fecha en que se producirá.

QUINTO:El presente convenio comenzará a regir desde su suscripción, y se extenderá hasta el 01 de diciembre de 2015, y se renovará automáticamente por un año más, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario durante el mes de diciembre de 2015.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Osorno y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería de don **Gonzalo Gomperiz Geldres** para representar a CODESSER en la Provincia de Osorno, consta en escritura pública repertorio N°4281, otorgada con fecha 23 de Enero del 2013, ante el Notario Público de Santiago, don Ulises Aburto Spitzer, suplente del titular Don Raúl Iván Perry Pefaur.

La personería de Don Emilio González Burgos para representar a la Municipalidad de Los Muermos, consta en el Fallo del Tribunal Electoral Regional con fecha 29 de noviembre de 201/2.

EMILIO GONZALEZ BURGOS

AL CALDE

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

GERENTE PEGIONAL

CODESSERLOS